



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL NATURAL LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE QUIEN CERTIFICA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que ANA MARIA GRANADOS VECINO, identificado con la C.C No 26.286.682 ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato de fecha 02 de marzo de 2021.

NUMERO : 207-2021

REGISTRO: 6521 – FONAM

USO P/TAL : A-02-02-02-008-003-09

DESCRIPCIÓN : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

OBJETO: Prestación de servicio técnicos y de apoyo en el Santuario de Fauna Acandí, playón y Playona de manera autónoma e independiente mediante las actividades concertadas con el supervisor del contrato, para el desarrollo de actividades del plan de ordenamiento ecoturístico, coordinación de las actividades de educación ambiental en el área protegida y apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control, así como el apoyo en actividades técnicas administrativas que desde la gestión del área protegida aportan al cumplimiento de la misión institucional.

Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, frente al sistema de seguridad social así

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

BASE DE COTIZACIÓN	VALOR PLANILLA	
Valores honorarios PNNC/NACIÓN: \$2.730.447 Base cotización (40%): \$1.092.179	Salud	\$136.600
	Pensión	\$174.800
	ARL	\$ 26.700
	TOTAL	\$338.100

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PROFESIONALES (En los casos que requieran)
No registra	No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Que en cumplimiento al numeral 8.4. De la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, se deja constancia de la verificación de los siguientes criterios así:

OPORTUNIDAD EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (INFORMES, SOLICITUDES, SEGUIMIENTOS ETC)	SATISFACCIÓN EN CUANTO A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato, al identificar uno o más criterios que no garantizan la conformidad de los requisitos (no cumple), anexas a la presente certificación el requerimiento efectuado.

Actividad económica: 9200

Código DANE: 839

Por consiguiente, se autoriza el pago de los productos entregados en el mes de octubre de 2021 por valor de \$2.730.447

La presente certificación se firma para trámite de pago.

Leison Palma G.

Leison Palma García
Jefe de Área Protegida SF APP



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE INFORME DE AVANCES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 207 de 2021

Periodo: octubre 2021

CONTRATISTA: Ana María Granados Vecino

Nº REG. PRESU: 6521

OBJETO: Prestación de servicios técnicos y de apoyo en el Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona de manera autónoma e independiente mediante las actividades concertadas con el supervisor del contrato, para el desarrollo de actividades del plan de ordenamiento ecoturístico, coordinación de las actividades de educación ambiental en el área protegida y apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control, así como el apoyo en actividades técnicas administrativas que desde la gestión del área protegida aportan al cumplimiento de la misión institucional.

FECHA DE INICIO: 02 de marzo de 2021

El presente informe tiene el propósito de ilustrar los resultados de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.207 de 2021. En este se consignan los alcances y productos relacionados con las obligaciones del contrato:

OBLIGACIÓN 1. Planear la realización de actividades en cumplimiento del objeto contractual.		
1.1 Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades general y mensual para el cumplimiento del objeto contractual.	1.1.1 Cronograma general y mensual de actividades concertado con el supervisor del contrato.	Se envi el plan de trabajo elaborado al coordinador del área mediante correo electrónico para su revisión y aprobación. Anexo 1. Plan de trabajo Mensual.
OBLIGACIÓN 2. Implementar el plan de ordenamiento ecoturístico – POE formulado por el SFAPP, mediante la incorporación de la visión étnica con los consejos comunitarios del municipio de Acandí.		
2.1 Socialización del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida con los Consejos Comunitarios Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur para la inclusión del enfoque étnico.	2.1.1 Documento actualizado con enfoque étnico. Actas, listados de asistencia y fotografías del seguimiento a la implementación.	Se avanza en el documento POE en su proceso de actualización en los diferentes componentes diagnóstico, ordenamiento y estratégico y en información actualizada de monitoreo. Anexo 2: Poe
2.2 Elaboración de una propuesta de infraestructura liviana y tipo de señalización requerida en los atractivos ecoturístico del Santuario para mejorar la experiencia del visitante y promover los objetivos de conservación del área protegida.	2.2.1 Propuesta elaborada conjuntamente con los consejos comunitarios de Acandí.	Se avanza en la elaboración del documento propuesta de la infraestructura liviana para el área protegida. También se le socializo la propuesta de valla al coordinador la cual dio sus recomendaciones para hacer ajuste información requerida para el contenido de vallas para el área protegida Anexo3: documento con propuesta
	2.2.2 Listados de asistencia, memorias técnicas de los espacios de trabajo realizados con los consejos comunitarios.	
2.3 Identificar los tipos de iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo y el número de familias interesadas en desarrollar las iniciativas de manera conjunta con los consejos comunitarios.	2.3.1 Ficha con iniciativas productivas sostenibles identificadas de manera conjunta con los consejos comunitarios.	Se cuenta con la ficha técnica de la iniciativa productiva del proyecto con KFW llamado “Ecoturismo como alternativa productiva sostenible desarrollado por los pescadores (as) artesanales de los Consejos Comunitarios de Acandí, para la conservación y aprovechamiento adecuado de los recursos marinos del Santuario de Fauna Acandí, Playón Playona y zona de influencia” el cual se desarrollara con los pescadores del municipio de acandí beneficiando así a 50 familias entre los tres consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO, Y COCOMASUR. Si con el consejo comanorte se establecio una Anexo 4: Ficha técnica de proyecto



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361

acandi@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	2.4.1 informe de avance de la implementación de las iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo basadas en comunidad con sus respectivos anexos y evidencias.	Se continúa en el proceso, y se espera la retroalimentación de lo que se avanza en la construcción de acuerdos de conservación del proyecto con KFW que lleva por nombre "Ecoturismo como alternativa de productiva sostenible desarrollado por los pescadores (as) artesanales de los Consejos Comunitarios de Acandí, para la conservación y aprovechamiento adecuado de los recursos marinos del Santuario de Fauna Acandí, Playón Playona y zona de influencia" el cual se desarrollará con los pescadores del municipio de Acandí, los cuales con los consejos comunitarios COCOMASECO y COCOMANORTE, estos acuerdos fueron enviados a la DTCA para su revisión. Se espera la retroalimentación de la DTCA ya le están haciendo ajustes pero aún no se han enviado al nivel central. Anexo 5: Acuerdos firmados
2.5 Diseñar con el acompañamiento de los niveles central y territorial el Marco Interpretativo del área protegida.	2.5.1 Documento preliminar del marco Interpretativo para el área protegida.	Se cuenta con información basada en los atributos ancestrales de las comunidades negras, de los consejos COCOMANORTE, COCOMASECO y COCOMASUR solo es una parte del marco interpretativo del área protegida. Además se avanza con el proyecto pesca de mano con turistas como alternativa de experiencia futura del marco interpretativo para el área protegida en ecoturismo Anexo 6: documentos de atributos de los 3 consejos comunitarios.
2.6 Elaboración e implementación del diseño de indicadores de impactos de la actividad ecoturística.	2.6.1 Diseños de monitoreo con sus anexos.	En el marco de la formulación del diseño de indicadores se ha avanzado en el indicador 2 sobre las actividades no permitidas en el proceso de desove de la tortuga cana la cual se cuenta con la hoja metodológica que será insumo para definir el documento Diseño de Monitoreo del Impacto del Ecoturismo, en el cual se avanza en el proceso de actualización del mismo; la información que indican las presiones dentro del AP. Anexo 7 documento de informe del diseño, reporte de hoja metodológicas, listado de asistencia.
	2.6.2 Informe de monitoreo de impactos del ecoturismo con anexos	
2.7 Implementación de acciones del plan de ordenamiento ecoturístico acorde con las líneas prioritizadas por el área protegida para el 2021.	2.7.1 Informe técnico de seguimiento a la implementación de las líneas de acción prioritizadas, de acuerdo con la matriz de seguimiento del ecoturismo como estrategia de conservación del AP	Se avanza con este informe de seguimiento a la implementación de las líneas de acción prioritizadas, como estrategia de conservación del AP; el cual cada mes se ajusta de acuerdo a las acciones realizadas durante el mes de las actividades realizadas, Anexo 8: informe de seguimiento



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2.8 Socializar al equipo técnico del AP y a los consejos comunitarios el documento Lo que debemos saber del SFAPP.	2.8.1 Memorias técnicas, listados de asistencia y registros fotográficos de los espacios de trabajo.	En este mes se socializo y se realizo espacio de revision del documento lo que debemos saber del SFAPP con los consejo COCOMANORTE Y COCOMASECO se debe agendar otros espacio con los consejos, en el momento solo es un enfoque al documento borrador pero para unificar el documento como tal se deben reunir los 3 consejos en la cual PARQUES NACIONALES debe garantizar la actividad teniendo en cuenta los acuerdos de consulta previa y copia fisica para todos los implicados. Anexo 9: documento loque debemos sber del santuario actualizado listado de asistencia.
OBLIGACIÓN 3 Interpretación del patrimonio y la comunicación como herramienta de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como de la cultura asociada a estos en las áreas protegidas con vocación ecoturística.		
3.1 Definir grupos focales objeto de la educación ambiental para la valoración social del AP.	3.1.1 Memorias, Actas, Listados de asistencia y fotografías	se focalizaron los consejos comunitario como objeto de la educación ambiental donde se trataron tema sobre el reconocimiento del área y del territorio ancestral de comunidades negra. Anexo 10: listado de asistencia registros fotograficos.
3.2 Diseño de actividades de educación ambiental como estrategia de prevención de delitos ambientales en el ejercicio de la autoridad ambiental.	3.2.1 Actas y Listados de asistencia de actividades diseñadas y ejecutadas	Se elaboro una propuesta de educación ambiental la cual fue socializada al equipo y luego concertada con el rector de la Institución Educativa Diego Luis Cordoba para desarrollarse con los alumnos de la institución, sobre los temas: ¿Cuáles son las Áreas Protegidas del Municipio de Acandí? <ul style="list-style-type: none"> ✓ SFAPP (Santuario de Fauna Acandí Playón y Playona) ✓ DRMI (Distrito Regional de Manejo Integrado) Corredor de Conservación Choco Darién: Con esta propuesta se logra que la Comunidad en general tengan conocimiento claro y amplio el cual pueda ser replicado a otras personas, que las áreas protegidas declaradas en el municipio de Acandí logren obtener el posicionamiento a nivel municipal y el empoderamiento, además que empecemos a minimizar las acciones negativas y empecemos a contribuir con el sostenimiento ambiental. Anexo 11: registros fotográfico, listado de asistencia
3.3 Promover la realización de espacios interinstitucionales y comunitarios en los cuales se socialicen los procesos del área protegida.	3.3.1 Actas, listados de asistencia y registros fotográficos.	Se concertaron con los representante legales de los concejo COCOMANORTE COCOMASECO encuentro con miembro de la misma comunidad de los consejo para socializar documentos que contienen información de los procesos del área protegida cuando PARQUE NACIONAL garantice los recursos para la logística ya que son acuerdo de consulta previa los consejos expresan que siempre se ha hecho asi. Anexo 12 : listado de asistencia y registro fotografico.



El ambiente
es de todos

Minambiente



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

3.4 Planificar e implementar las actividades para la atención de la temporada alta de visitantes en el área protegida.	3.4.1 Plan de trabajo con actividades establecidas.	El área protegida santuario de fauna acandi playon y Playona elabora un plan de trabajo anual. con actividades establecidas las cuales se implementan para promover la conservación de las tortugas marinas cana y carey y se disminuya las presiones existentes en el área protegida las cuales se incrementan durante la época de semana santa, ya que su mayor visitancia ocurre generalmente en los meses de marzo y abril, pero se sigue desarrollando las actividades con entidades interinstitucionales. Anexo13: plan de trabajo con actividades
OBLIGACIÓN 4. Apoyar activamente la construcción del Plan de Manejo del área Protegida propiciando los análisis que incorporen los elementos del plan de ordenamiento ecoturístico del SFAPP y otras actividades misionales para la conservación del AP		
4.1. Acompañar las reuniones que desde los componentes de educación ambiental y ecoturismo se realicen en el proceso de construcción del Plan de Manejo del AP.	4.1.1 Actas y Listados de asistencia a las reuniones.	Se participo de reunión virtual con educación Ambiental con la profesional Cindy Estrada para revisar y /o avance en la interpretación al patrimonio el día 12 de octubre de 2:30 a 4:00pm. Anexo 14: listado de asistencia
4.2 Participar en recorridos de prevención, vigilancia, control y monitoreo de tortugas marinas de acuerdo con la programación del área protegida.	4.2.1 Formatos de PVC diligenciados.	Se participo de los recorridos de acuerdo a la programación establecida Anexo 15: pantallazo de scoesmat y programación
OBLIGACIÓN 5. Hacer el seguimiento, análisis de información y retroalimentación al PAA del SFAPP como apoyo y retroalimentación a la planeación institucional y otros procesos técnico administrativos.		
5.1 Efectuar el reporte de la información técnica relacionada con las metas y productos del PAA 2021 de acuerdo con la programación definida por el AP.	5.1.1 Evidencia del cargue trimestral de los avances en el desarrollo del ecoturismo como estrategia de conservación en la matriz de PAA 2021 para el AP	Se estará enviando la información de este mes para el reporte correspondiente. 1 reporte de actividades de Educación Ambiental para la conservación, (acciones de la línea 5) . 2. informe técnico de seguimiento a la implementación de las líneas de acciones se sigue avanzando. Anexo 16: Informe de actividades
	5.1.2. Informe de avance semestral (junio) e informe final de consolidación del año (diciembre) con sus anexos relacionado con el PAA 2021	Se le anexa a las evidencia el informe de seguimiento de las líneas ecoturismo de esta vigencia 2021 relacionado en el reporte del PAA la cual se hace semestral y mes a mes se le anexa el avance al informe tecnico Anexo 16: informe semestral
	5.1.2 Informe que evidencie el buen estado de los bienes asignados.	Para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades las oficinas del AP se encuentran en buen estado, pero se debe mejorar en algunos aspectos como mantenimientos de paredes, y señalización, acondicionamiento de baños, y goteras, para tener un ambiente en excelentes condiciones para el desarrollo de la labor contractual. Anexo 17 informe descriptivo del estado
5.2 Promover y apoyar con el equipo técnico del AP la realización de actividades tendientes a mantener en buen estado los diferentes bienes asignados al SFAPP y mantener limpia la sede del SFAPP.	5.2.1 Informe del apoyo al mantenimiento de los diferentes bienes asignados al AP	La sede se encuentra debidamente organizada e infraestructura debidamente mantenida se necesita mantenimiento preventivo a los equipos, ya que hay algunos con falla como , UPS. Escritorios, hay un equipo que esta fallando Anexo18: informe del estado de los bienes asignados al Área Protegida



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361

acandi@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBLIGACIÓN 6. Apoyar al consejo comunitario COCOMANORTE en procesos internos.		
6.1 Apoyar al consejo Comunitario COCOMANORTE en procesos internos cuando sean requeridos, dicho apoyo se dará siempre y cuando no se cruce con actividades misionales programadas por el área protegida.	6.1.1 Memorias técnicas con registros fotográficos y/o Listados de asistencias.	Para octubre se realizó apoyo al consejo comunitario COCOMANORTE. En los recorridos a algunas veredas en verificación de atractivos turísticos en diferentes veredas del corregimiento de Capurganá, que quieran hacer parte del proyecto circuito turístico, también se les socializó el documento lo que debemos saber del santuario, Anexo 19: listado de asistencias, registros fotográficos. Documento actualizado

Ana María Granados Vecino

Contratista SF APP
Ana María Granados Vecino

Leison Palma G.

Jefe de Área Protegida
Leison Darwin Palma García



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 3 FORMATO DECLARACION JURAMENTADA APORTES DE GURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Acandí 30 de octubre de 2021

Señores:

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ciudad

Yo, **ANA MARIA GRANADOS VECINO** con documento de identidad No.26.286.682 de Acandí, declaro bajo la gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y ARL, del mes de septiembre para gestionar el pago de los honorarios del mes de octubre por valor de **\$ 2'730.447** del Contrato de Prestación de Servicios No. 207 del año 2021 suscrito con **Parques Nacionales Naturales de Colombia – Fonam**

Ítem	No de planilla	Periodo de pago año / mes	Fecha de pago año / mes / día
Pensión	4412209207	2021/09	2021/10/22
Salud	4412209207	2021/09	2021/10/22
Riesgos profesionales	4412209207	2021/09	2021/10/22

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

- De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7. y 1.2.4.1.16. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de salud, pensión y ARL del mes que origina el pago de la cuenta, lo que quiere decir **que si el periodo de planilla de seguridad social presentada NO corresponde al mismo mes objeto de pago, NO se podrá tener en cuenta para disminuir la base gravable mensual de retención en la fuente.**
- Que para el mes de octubre **NO (x)** he suscrito contratos adicionales con otras Entidades Públicas y/o Privadas, por lo que los aportes al sistema de seguridad social adjuntos son presentados como documento soporte para el pago por los honorarios recibidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia únicamente.
- Que para el mes de octubre **NO (x)** he suscrito contratos adicionales con otras Entidades Públicas y/o Privadas, y que en cumplimiento del parágrafo del artículo 65 de Decreto 806 de 1998 y el artículo 9 del Decreto 0723 de 2013, declaro que la planilla adjunta incluye el IBC del 40% de los ingresos recibidos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Mis ingresos por el respectivo periodo de cotización no exceden los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes de que trata el artículo 3 del Decreto 510 de 2003.
- De conformidad con las condiciones establecidas en el **Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario SI () NO (x)** soy responsable de IVA.
- Que para el cumplimiento del objeto contractual no contraté o vinculé por un término superior a noventa (90) días continuos o discontinuos más de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad; por lo que me acojo a la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario para el cálculo de la base de Retención en la Fuente.

Firma

Nombre: Ana María Granados Vecino

C.C. No. 26.286.682



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361

acandi@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co




**El ambiente
es de todos**
Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2021 04:38:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26286682** y Nombre: **ANA MARIA GRANADOS VECINO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26184156**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:50 AM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 26286682

Apellidos y Nombres: **GRANADOS VECINO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia

Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 29 de octubre de 2021, a las 19:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. identificación	26286682
Código de Verificación	26286682211029195549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178707784



WEB
18:33:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) ANA MARIA GRANADOS VECINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26286682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dicap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pte 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co